

PROCEDIMIENTO DE CICLO DE VIDA DE DOCENTES**1. OBJETIVO**

Describir las actividades que desarrollan y los diversos estados en los cuales se pueden encontrar los docentes de la Universidad, en torno al proceso de docencia.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a los distintos momentos en los cuales se puede vincular, asignar actividades, ascender, cualificar, evaluar, incentivar y retirar los docentes de la Universidad.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. RECTOR:** Es el representante legal y ordenador del gasto de la Universidad.
- 3.2. VICERRECTOR DE DOCENCIA:** Es el responsable de la política académica y de la organización de la prestación del servicio académico para la toda la Universidad.
- 3.3. DECANO:** Representante del Rector en las Facultades, es el responsable directo de la aplicación de la política académica en la prestación de servicio.
- 3.4. DOCENTE:** Es el responsable directo de la participación de las actividades de docencia, extensión, investigación y bienestar dentro del siguiente procedimiento.
- 3.5. COMITÉ EVALUADOR DE LAS HOJAS DE VIDA:** Es el órgano responsable de evaluar las hojas de vida basándose en los criterios establecidos en actos administrativos de la convocatoria.
- 3.6. CIARP:** Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje reglamentado por acuerdo superior # 009 de 27 de enero de 2003. Es el responsable de la asignación y reconocimiento de bonificaciones, de puntos salariales por títulos, categorías, experiencia calificada, cargos académico administrativos y desempeño en docencia y extensión y el reconocimiento de los puntos salariales asignados a la producción académica por los pares externos en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1279 de junio 19 de 2002.

4. GLOSARIO

Para facilitar la comprensión del presente documento se definen los siguientes términos:

- **CATEGORÍA:** Determinado por la Ley 30 de diciembre 28 de 1992 en artículo 76, se clasifican en categorías Auxiliar, Asistente, Asociado y Titular. También se encuentra establecido en el capítulo II del estatuto del profesor Universitario.
- **CIARP:** Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

PROCEDIMIENTO DE CICLO DE VIDA DE DOCENTES

- **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE:** Es un mecanismo establecido a lo largo de la vida del docente universitario, se encuentra entre las funciones y a lo largo de las distintas etapas de ingreso, permanencia y salida del profesor.
- **FORMACIÓN:** Son los estudios que adquieren los docentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 la Ley 30 de 1992 en los niveles de especializaciones, maestrías, doctorados y postdoctorados.
- **PRODUCCIÓN ACADÉMICA, INTELLECTUAL Y ARTÍSTICA:** Son los productos derivados de las actividades docentes.
- **DOCENTE:** Persona natural vinculada laboralmente o ad-honorem en la Universidad del Atlántico para desarrollar labores académicas de educación superior a nivel de:
 - a) Docencia en los Programas de pregrado o Postgrado;
 - b) Investigación,
 - c) Extensión y Proyección Social.
- **PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE:** Medio para el mejoramiento de las aptitudes, competencias y conocimiento de los docentes.
- **TIPO DE VINCULACIÓN:** Establece la relación entre la Universidad y el profesor, la vinculación según lo establecido en el Estatuto del Profesor Universitario, pueden ser de carrera (planta) y de vinculación especial (catedráticos, ocasionales, visitantes, ad-honorem).

5. POLITICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN

Para propósitos de este procedimiento, deberán cumplirse las siguientes condiciones y seguirse los siguientes lineamientos:

- **Acuerdo Académico No.039 de 2000**, Convocatoria Pública para proveer cargos de docentes de planta.
- **Acuerdo Superior 009 de 2003**, Por el cual se reglamenta en la Universidad del Atlántico la aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002.
- **Acuerdo Superior No. 001 de 1997**, Estatuto Docente.
- **Acuerdo Superior No. 004 de 2007**, Estatuto General.
- **Decreto 1279 de 2002**, Por el Cual se Establece el Régimen Prestacional y Salarial de los docentes de las Universidades Estatales.
- **Ley 734 de 2002**, Código Único Disciplinario.
- **Plan Estratégico 2009 -2011** Universidad del Atlántico.

PROCEDIMIENTO DE CICLO DE VIDA DE DOCENTES

- **Resolución Académica 004 de 2009**, mediante la cual se crea el programa de Desarrollo Docente de la Universidad del Atlántico.
- **Resolución Superior 0022 de 2004**. Por la cual se concede una autorización a la Rectoría y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución Superior 007 de 19 de agosto de 2009**. Por la cual se adiciona dos parágrafos al Artículo Tercero de la Resolución Superior N°022 de agosto 27 de 2004.
- **Resolución Superior 009 de 2004**, Por la cual se imparten directrices administrativas en materia de contratación docente.
- **Resolución Rectoral No. 00841 de 2009**, por medio de la cual se actualiza el Banco de Hojas de Vida de docentes Hora Cátedra y Ocasionales para los años 2010 y 2011 de la Universidad del Atlántico.
- Solicitudes de ascenso en la categoría, presentación de artículos científicos en revistas indexadas, libros, capítulos de libros, ponencias, producción intelectual y artística.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTOS/ REGISTROS
1	Definir los perfiles de los docentes para atender las necesidades específicas en los programas académicos de la Universidad.	Vicerrector de Docencia/ Decanos	Acto Administrativo
2	Definir convocatorias públicas para proveer cargos de docentes de planta, ocasionales y hora cátedra (ver instructivos INS-DO-003 y/o INS-DO-004)	Vicerrector de Docencia	Acto Administrativo
3	Oficializar la vinculación laboral de los docentes para atender las necesidades de servicio.	Rector	Acto Administrativo
4	Evaluar y asignar puntos a la productividad académica, intelectual y artística de los docentes al tenor de lo dispuesto por el 1279 de 2002. (ver instructivo INS-DO-005)	Comité CIARP	Acto Administrativo
5	Atender reclamos y solicitudes de ascenso en el escalafón de docentes de planta adscritos al 1279 y a los de otro régimen. (ver instructivo INS-DO-006)	Comité CIARP	Acto Administrativo
6	Asignar las responsabilidades de docencia directa de pregrado y	Vicerrector de Docencia	Acto Administrativo

PROCEDIMIENTO DE CICLO DE VIDA DE DOCENTES

	posgrado. (ver instructivo INS-DO-007)		
7	Crear Plan de Trabajo Académico.	Docentes	Plan de Trabajo Académico
8	Diseñar de Carta Descriptiva.	Docentes	Cartas Descriptivas
9	Participar en actividades de docencia, bienestar, investigación, extensión y proyección social, comités, dirección de trabajo de grado, exámenes preparatorios, consultorio jurídico, asesorías, prácticas, entre otros.	Docentes	Acto Administrativo
10	Atender las solicitudes de asignación de puntos producto de los títulos de formación avanzada.	Comité CIARP	Acto Administrativo
11	Mejorar el ejercicio del docente universitario acorde a lo establecido en el plan de capacitación docente.	Vicerrector de Docencia	Plan de Capacitación
12	Aprobar y Registrar los años sabáticos, pasantías, comisiones administrativas, comisiones no remuneradas, comisiones de estudio totales o parciales.	Secretario General/ Consejo Superior.	Acto Administrativo
13	Evaluar el desempeño docente.	Vicerrector de Docencia/ Profesional Universitario/Estudiante/Docente/ Decano	Cuestionario en línea, Autoevaluación y evaluación del Jefe inmediato.
14	Participar en órganos de gobierno a nivel institucional.	Docentes	Acto Administrativo
15	Incentivar y distinguir el desempeño docente.	Vicerrector de Docencia	Acto Administrativo
16	Establecer planes para mejorar el desempeño docente.	Docentes invitados	Capacitación
17	Actualizar las vacantes disponibles en la planta docente.	Profesional Universitario	Acto Administrativo
18	Registrar salidas de docentes de planta por incapacidad total, parcial, muerte, pensión.	Profesional Universitario Gestión del Talento Humano	Acto Administrativo
19	Retirar docentes hora cátedra por bajo desempeño.	Vicerrector de Docencia	Informe de Evaluación
20	Direccionar procesos disciplinarios y éticos por el incumplimiento de sus obligaciones y deberes como profesor Universitario.	Vicerrector de Docencia/Decano/ Jefe de Control Interno Disciplinario	Acto Administrativo

7. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Calendario Académico.
- Horarios de clases.
- Plan de trabajo docente.

PROCEDIMIENTO DE CICLO DE VIDA DE DOCENTES

- Libros, publicaciones, artículos científicos, ponencias, videos, obras artísticas.
- Actas del CIARP.
- Instructivo de Convocatorias Públicas.
- Instructivo de asignación de puntos de acuerdo al Decreto 1279 de 2002.
- Instructivo de ascenso en el escalafón docente.
- Instructivo de asignación académica.
- Plan de capacitación docente.
- Instructivo de evaluación docente.
- Instructivo de Plan de Trabajo Académico.
- Instructivo de Diseño de Carta Descriptiva.

8. REGISTROS

- 1) Actas.
- 2) Horarios de clases.
- 3) Resoluciones de Convocatorias.
- 4) Resoluciones Rectorales.
- 5) Ranking de Evaluación Docente por facultades.
- 6) Resultados de Evaluación Docente de forma individual.
- 7) Certificado de reconocimiento docente a los 2 mejores lugares por facultades.
- 8) Plan de Trabajo Académico. (PTA)
- 9) Carta Descriptiva.

9. CONTROL DE CAMBIOS

VER	FECHA	ELABORÓ	DESCRIPCIÓN
0	Abril 5 de 2010	Ing. Dieter Suárez Polo, Ing. Cristian Solano Payares, Sandra Liliana Delgado Gómez, Ing. Hermogenes Manotas	VERSIÓN ORIGINAL
1	Marzo 18 de 2011	Ing. Hermogenes Manotas	Inclusión de actividades: Creación de plan de trabajo académico y Diseño de carta descriptiva.